



Secretaría Universidad

## ACTUALIZA DECRETO N°00055 DEL 29.04.2003 QUE CREA CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES, EN LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, abril 3 de 2017.

### DECRETO 005/SU/2017

#### VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

#### CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°00055 de fecha 28 de abril de 2003, que Oficializa la creación del Centro de Estudios Regionales, de la Universidad de Magallanes.
2. El Decreto N°29/SU/2015 de fecha 5 de octubre de 2015, que modifica dependencia Centro de Estudios Regionales.
3. El Acuerdo N°11/8/2016 de la Sesión Ordinaria N°8/2016, de la Honorable Junta Directiva del 14 de diciembre de 2016.

#### DECRETO:

1. **ACTUALÍZASE** Decreto N°00055 de fecha 29 de abril de 2003, que crea Centro de Estudios Regionales y el cargo de Jefe del Centro de Estudios Regionales, dependiente de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Magallanes.
2. **DEFÍNASE**, de acuerdo a las disposiciones que establece el Artículo N°17 del D.F.L. N°154 del 11 de diciembre de 1981, las siguientes funciones y responsabilidades de la unidad que se detalla:

**Unidad Orgánica** : CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES

**Dependencia** : VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

**Autoridad sobre** : SU PROPIA UNIDAD

#### Descripción de la Unidad :

- Fomentar el estudio e investigación de áreas que estén directamente relacionadas con el desarrollo de Instituciones de carácter social y que carezcan de medios para presentar proyectos a distintas instancias.
- Promover, preparar estudios relativos al aprovechamiento de los recursos regionales.
- Preservación del patrimonio regional y mejoramiento de la calidad de vida.
- Promoción de la integración en los diferentes niveles comunitarios.
- Promoción del estudio e integración de comunidades étnicas y de las migraciones.

- Reunir a empresas públicas y privadas en torno a un trabajo en conjunto en actividades, estudios y proyectos relacionados con el desarrollo regional.

**Descripción del cargo:**

Tendrá la denominación de Jefe del Centro de Estudios Regionales y será el profesional responsable de la implementación del conjunto de acciones, destinadas a evaluar y coordinar el desempeño de las líneas de trabajo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**JUAN OYARZO PÉREZ, Rector Universidad de Magallanes**  
**RUTH ORTIZ SUAZO, Secretaria de la Universidad**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



**RUTH ORTIZ SUAZO**  
**SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

**DISTRIBUCIÓN**

Rectoría – Vicerrectorías – Secretaría UMAG – Facultades e Inst. de la Patagonia – Direcciones de Departamentos, de Escuelas, Direcciones de Asuntos Estudiantiles, Biblioteca, Administración, Tesorería y Cobranzas, Contabilidad y Presupuestos, Recursos Humanos, Administración, Registro de Alumnos, Planificación y Desarrollo Institucional – Contraloría UMAG – Contraloría Regional - Of. De Partes.